



CONSTANCIA DE FIJACION. Villavicencio, CINCO (05) de JULIO de dos mil veintidós (2.022). En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista el traslado de las **EXCEPCIONES DE MERITO – PROCESO VERBAL – INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, que formuló la apoderado de la parte demandada, abogado JORGE ENRIQUE SANTANILLA MEDINA, dentro del proceso No. 50 001 31 10 001 **2021 00192** 00, por el término de un (1) día y a partir del día siguiente hábil corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días (Art. 370 CGP). Vence el traslado el **DOCE (12) de JULIO** de dos mil veintidós (2022), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ